



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Lejanias

Estado No. 21 De Jueves, 29 De Abril De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
50400408900120210000200	Ejecutivo	Banco Agrario De Colombia S.A.	David Camelo Rojas	28/04/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Se Ordena Seguir Adelante La Ejecución En Contra Del Demandado David Camelo Rojas En Los Términos Dispuestos En El Mandamiento De Pago De Fecha Nueve (9) De Febrero De Dos Mil Veintiuno (2021), Proferido Dentro Del Presente Asunto. Segundo: Practíquese La Liquidación Del Crédito En La Forma Establecida En El Artículo 446 Del Código General Del Proceso. Tercero: Condenar En Costas

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 29 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

Secretaría

Código de Verificación

1b49f23b-9cbc-46fd-9508-3b79e2ad5133



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Lejanias

Estado No. 21 De Jueves, 29 De Abril De 2021



					Procesales A La Parte Demandada. Cuarto: En La Liquidación De Costas, Inclúyase La Suma De 690.000,00 Mcte. Como Agencias En Derecho.
50400408900120190010200	Ejecutivo	Banco Agrario De Colombia S.A.	Diana Patricia Gutiérrez Beltrán, Martha Libia Murillo García	28/04/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Se Ordena Seguir Adelante La Ejecución En Contra De Las Demandadas Diana Patricia Gutiérrez Beltrán Y Martha Libia Murillo García En Los Términos Dispuestos En El Mandamiento De Pago De Fecha Veintisiete (27) De Septiembre De Dos Mil Diecinueve (2019), Proferido Dentro Del Presente Asunto.Segundo: Practíquese La Liquidación

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 29 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

Secretaría

Código de Verificación

1b49f23b-9cbc-46fd-9508-3b79e2ad5133



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Lejanias

Estado No. 21 De Jueves, 29 De Abril De 2021



					Del Crédito En La Forma Establecida En El Artículo 446 Del Código General Del Proceso.Tercero: Condenar En Costas Procesales A La Parte Demandada.Cuarto: En La Liquidación De Costas, Inclúyase La Suma De 590.000,00 Mcte. Como Agencias En Derecho.
50400408900120190011900	Ejecutivo	Banco Agrario De Colombia S.A.	Edwin Alexander León Sanabria	28/04/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Se Ordena Seguir Adelante La Ejecución En Contra Del Demandado Edwin Alexander León Sanabria En Los Términos Dispuestos En El Auto De Mandamiento De Pago De Fecha Veintinueve (29) De Noviembre De Dos Mil Diecinueve

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 29 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

Secretaría

Código de Verificación

1b49f23b-9cbc-46fd-9508-3b79e2ad5133



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Lejanias

Estado No. 21 De Jueves, 29 De Abril De 2021



					(2019).Segundo: Practíquese La Liquidación Del Crédito En La Forma Establecida En El Artículo 446 Del Código General Del Proceso. Tercero: Condenar En Costas Procesales A La Parte Demandada. Cuarto: En La Liquidación De Costas, Inclúyase La Suma De 440.000 Mcte. Como Agencias En Derecho.
50400408900120190010700	Ejecutivo	Banco Agrario De Colombia S.A.	Ferney Montoya Tovar	28/04/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Se Ordena Seguir Adelante La Ejecución En Contra Del Demandado Ferney Montoya Tovar En Los Términos Dispuestos En El Auto De Mandamiento De Pago De Fecha Diecinueve (19) De

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 29 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

Secretaría

Código de Verificación

1b49f23b-9cbc-46fd-9508-3b79e2ad5133



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Lejanias

Estado No. 21 De Jueves, 29 De Abril De 2021



					Noviembre De Dos Mil Diecinueve (2019).Segundo: Practíquese La Liquidación Del Crédito En La Forma Establecida En El Artículo 446 Del Código General Del Proceso. Tercero: Condenar En Costas Procesales A La Parte Demandada. Cuarto: En La Liquidación De Costas, Inclúyase La Suma De 930.000 Mcte. Como Agencias En Derecho.
50400408900120200003200	Ejecutivo	Banco Agrario De Colombia S.A.	Jhoan Eucardo Florez Rojas	28/04/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Se Ordena Seguir Adelante La Ejecución En Contra Del Demandado Jhoan Eucardo Florez Rojas En Los Términos Dispuestos En El Auto De

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 29 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

Secretaría

Código de Verificación

1b49f23b-9cbc-46fd-9508-3b79e2ad5133



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Lejanias

Estado No. 21 De Jueves, 29 De Abril De 2021



					Mandamiento De Pago De Fecha Veintiocho (28) De Octubre De Dos Mil Veinte (2020), Proferido Dentro Del Presente Asunto. Segundo: Practíquese La Liquidación Del Crédito En La Forma Establecida En El Artículo 446 Del Código General Del Proceso. Tercero: Condenar En Costas Procesales A La Parte Demandada. Cuarto: En La Liquidación De Costas, Inclúyase La Suma De 390.000,00 Mcte. Como Agencias En Derecho.
50400408900120200001500	Ejecutivo	Banco Agrario De Colombia S.A.	Jorge Enrique Valencia Presiga	28/04/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Se Ordena Seguir Adelante La Ejecución En Contra Del Demandado Jorge Enrique Valencia

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 29 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

Secretaría

Código de Verificación

1b49f23b-9cbc-46fd-9508-3b79e2ad5133



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Lejanias

Estado No. 21 De Jueves, 29 De Abril De 2021



				Presiga En Los Términos Dispuestos En El Auto De Mandamiento De Pago De Fecha Primero (01) De Octubre De Dos Mil Veinte (2020).Segundo: Practíquese La Liquidación Del Crédito En La Forma Establecida En El Artículo 446 Del Código General Del Proceso. Tercero: Condenar En Costas Procesales A La Parte Demandada. Cuarto: En La Liquidación De Costas, Inclúyase La Suma De 490.000 Mcte. Como Agencias En Derecho.
50400408900120200003300	Ejecutivo	Banco Agrario De Colombia S.A.	Julio Alexander Jara Neira	28/04/2021 Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Se Ordena Seguir Adelante La Ejecución En Contra Del Demandado

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 29 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

Secretaría

Código de Verificación

1b49f23b-9cbc-46fd-9508-3b79e2ad5133



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Lejanias

Estado No. 21 De Jueves, 29 De Abril De 2021



				Julio Alexander Jara Neira En Los Términos Dispuestos En El Auto De Mandamiento De Pago De Fecha Cinco (5) De Octubre De Dos Mil Veinte (2020), Proferido Dentro Del Presente Asunto. Segundo: Practíquese La Liquidación Del Crédito En La Forma Establecida En El Artículo 446 Del Código General Del Proceso. Tercero: Condenar En Costas Procesales A La Parte Demandada. Cuarto: En La Liquidación De Costas, Inclúyase La Suma De 650.000,00 Mcte. Como Agencias En Derecho.
50400408900120200002900	Ejecutivo	Banco Agrario De Colombia S.A.	Marco Alirio Carrillo Largo	28/04/2021 Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Se Ordena Seguir

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 29 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

Secretaría

Código de Verificación

1b49f23b-9cbc-46fd-9508-3b79e2ad5133



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Lejanias

Estado No. 21 De Jueves, 29 De Abril De 2021



					Adelante La Ejecución En Contra Del Demandado Marco Alirio Carrillo Largo En Los Términos Dispuestos En El Auto De Mandamiento De Pago De Fecha Primero (01) De Octubre De Dos Mil Veinte (2020).Segundo: Practíquese La Liquidación Del Crédito En La Forma Establecida En El Artículo 446 Del Código General Del Proceso. Tercero: Condenar En Costas Procesales A La Parte Demandada. Cuarto: En La Liquidación De Costas, Inclúyase La Suma De 410.000,00 Mcte. Como Agencias En Derecho.
50400408900120200006200	Ejecutivo	Banco Agrario De Colombia S.A.	Maria Candida Mendez Leal	28/04/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion -

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 29 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

Secretaría

Código de Verificación

1b49f23b-9cbc-46fd-9508-3b79e2ad5133



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Lejanias

Estado No. 21 De Jueves, 29 De Abril De 2021



Primero: Se Ordena Seguir Adelante La Ejecución En Contra De La Demandada Maria Cándida Méndez Leal En Los Términos Dispuestos En El Mandamiento De Pago De Fecha Dieciocho (18) De Diciembre De Dos Mil Veinte (2020), Proferido Dentro Del Presente Asunto. Segundo: Practíquese La Liquidación Del Crédito En La Forma Establecida En El Artículo 446 Del Código General Del Proceso. Tercero: Condenar En Costas Procesales A La Parte Demandada. Cuarto: En La Liquidación De Costas, Inclúyase La Suma De 900.000,00 Mcte. Como

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 29 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

Secretaría

Código de Verificación

1b49f23b-9cbc-46fd-9508-3b79e2ad5133



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Lejanias

Estado No. 21 De Jueves, 29 De Abril De 2021



					Agencias En Derecho. Quinto: Agregar A Los Autos Y En Conocimiento De Las Partes La Certificación De Entrega Del Citatorio Para Notificación Personal A La Demandada, Conforme Lo Expuesto.
50400408900120200006200	Ejecutivo	Banco Agrario De Colombia S.A.	Maria Candida Mendez Leal	28/04/2021	Auto Pone En Conocimiento - El Despacho Dispone: Primero: Agregar Al Proceso Y Poner En Conocimiento De Las Partes Las Respuestas A Nuestro Oficio No. 0140 Del 01 De Marzo De 2021, Por Parte Del Banco De Bogotá, Banco Agrario De Colombia Y Banco Davivienda.

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 29 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

Secretaría

Código de Verificación

1b49f23b-9cbc-46fd-9508-3b79e2ad5133



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Lejanias



Estado No. 21 De Jueves, 29 De Abril De 2021

50400408900120190007400	Ejecutivo	Banco Agrario De Colombia Sa	Wilmar Gutierrez Rincón	28/04/2021	Auto Ordena Seguir Adelante Ejecucion - Primero: Se Ordena Seguir Adelante La Ejecución En Contra Del Demandado Wilmar Gutiérrez Rincón En Los Términos Dispuestos En El Auto De Mandamiento De Pago De Fecha Treinta Y Uno (31) De Julio De Dos Mil Diecinueve (2019)Segundo: Practíquese La Liquidación Del Crédito En La Forma Establecida En El Artículo 446 Del Código General Del Proceso. Tercero: Condenar En Costas Procesales A La Parte Demandada. Cuarto: En La Liquidación De Costas, Inclúyase La Suma De
-------------------------	-----------	------------------------------	-------------------------	------------	---

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 29 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

Secretaría

Código de Verificación

1b49f23b-9cbc-46fd-9508-3b79e2ad5133



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Lejanias

Estado No. 21 De Jueves, 29 De Abril De 2021



				1.290.000,00 Mcte. Como Agencias En Derecho.
50400408900120180000900	Sucesión	Jose Antonio Vergara Rodriguez		28/04/2021 Sentencia - Primero: Aprobar En Todas Y Cada Una De Sus Partes El Trabajo De Partición De Los Bienes De La Sucesión Intestada Del Causante Jose Antonio Vergara Rodríguez, Conforme A Lo Expuesto En La Parte Motiva De Esta Providencia.Segundo: Inscribir El Trabajo De Partición Y Este Fallo Ante La Oficina De Registro De Instrumentos Públicos De San Martín, Meta, En El Folio De Matrícula Inmobiliaria No. 236- 19653.Tercero: Una Vez Realizadas Las Respectivas Inscripciones,

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 29 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

Secretaría

Código de Verificación

1b49f23b-9cbc-46fd-9508-3b79e2ad5133



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado Municipal - Promiscuo 001 Lejanias

Estado No. 21 De Jueves, 29 De Abril De 2021



Se Procederá A
Protocolizar El Trabajo De
Partición Y Esta Sentencia
En La Notaría Única De
Granada, Meta, De Lo Cual
Se Dejará Constancia En
El Expediente, De Acuerdo
Con Lo Dispuesto En La
Parte Final Del Artículo 509
Del Código General Del
Proceso. Cuarto:
Expídanse Copias
Auténticas Del Trabajo De
Partición Y De Esta
Sentencia, A Costa De Los
Interesados, Para Los
Fines Indicados En Este
Proveído.

Número de Registros: 12

En la fecha jueves, 29 de abril de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

LILIANA CAROLINA MOJICA BARRIOS

Secretaría

Código de Verificación

1b49f23b-9cbc-46fd-9508-3b79e2ad5133